



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.909.-1

MAT: Aprueba bases administrativas de licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja.

Laja, 22 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

1. Bases administrativas de licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°330 de fecha 09 de septiembre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
3. Solicitud de pedido N°743 de fecha 17/09/2014 emitida por la Unidad de Personal del Departamento de Educación Municipal.
4. D.A. N°5.724 de fecha 09/09/2014, que aprueba Programa de capacitación "Fortaleciendo el Liderazgo", dirigido a los asistentes de la educación y docentes pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Laja.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE bases administrativas de licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

2.- ESTABLÉZCASE, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, Psicólogo Laboral del Departamento de Educación Municipal

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 01 "Alimentos y bebidas", asignación 001 "Para Personas", por un monto máximo de \$2.689.000.- (dos millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos) de Fondos de Subvención Especial Preferencial, y a la cuenta complementaria N°2140501, por un monto máximo de \$311.000.- (trescientos once mil pesos) de Fondos JUNJI, ambas en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvía
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control- Archivo SSMM



Jose Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE